



Unión Cívica  
Radical  
Distrito Entre Ríos

---

**RESOLUCION N° 01/2021**  
**Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA RENOVACION DE  
AUTORIDADES UCR DPTO GUALEGUAY DEL DIA 25 DE JULIO DE 2021**

**VISTO:**

Las renunciaciones efectuadas por la totalidad de los integrantes de ambas listas oficializadas para competir por la conducción del Comité Departamental de Gualeguay. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario reconducir el proceso electoral interno de renovación de autoridades a los fines de llevar adelante un ordenado recambio de las mismas. -

Que, las nuevas autoridades deben, entre otras cuestiones, avocarse a lo atinente al proceso de elección de legisladores nacionales 2021, el cual conforme el cronograma electoral vigente, tiene prevista como fecha de celebración de la elección PASO el día 12 de septiembre y como fecha límite para la presentación de alianzas el día 14 de Julio.

Que, a su vez la culminación del proceso electoral en curso evitaría desfases en los períodos de mandatos de los integrantes de los distintos estamentos que componen los órganos partidarios.

Asimismo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica, en los art. 54.inc 7° y 8°; art. 91 y ss, corresponde efectuar la reglamentación y convocatoria a elecciones complementarias internas para la renovación de las autoridades partidarias;

**POR ELLO:**

**EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA**



Unión Cívica  
Radical  
Distrito Entre Ríos

---

**UNION CIVICA RADICAL – DISTRITO ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Convocar a elecciones complementarias internas, para la renovación de autoridades del Comité Departamental de Gualeguay, Comités de Municipio y Delegados al Honorable Congreso Partidario en representación de dicho departamento, las cuales se llevarán a cabo el día 25 DE JULIO.

**ARTICULO 2°:** Convocar a los afiliados de dicho departamento a elegir Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Prensa, Prosecretario de Prensa y seis (6) vocales titulares y seis (6) suplentes del respectivo Comité Departamental y dieciséis congresales titulares e igual cantidad de número de suplentes. -

**ARTICULO 3°:** Convocar a los afiliados de la Ciudad de Gualeguay a elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Protesorero, 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes.

**ARTICULO 4°:** Considerar parte integrativa de la presente Resolución, la reglamentación del acto electoral que obra en Anexo I; Anexo II y Anexo III (Boleta Única), cuyo modelo estará publicado a partir del día de oficialización de listas y sus modificatorias que eventualmente se dicten. -

**ARTICULO 5°:** Comunicar a la Secretaria Electoral Nacional y a la Secretaría Electoral Provincial; a los miembros del Tribunal Electoral establecido por Carta Orgánica para que se constituyan conforme su competencia y los efectos de proceder a dirimir las cuestiones que se planteen. -



Unión Cívica  
Radical  
Distrito Entre Ríos

---

Regístrese, Publíquese en la página web del Partido ([www.ucrer.org.ar](http://www.ucrer.org.ar)) y una vez en diario local y archívese. -

**Paraná, 24 de mayo 2021.-**

**Pablo Soria**  
Secretario

**Jorge Monge**  
Presidente